

## PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### LÍDER SOCIAL

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| <b>CODIGO CONVOCATORIA</b> | <b>CI – PTSP- 001 - 2017</b> |
| Componente                 | 3. Administración            |
| Sub-componente             | Equipo Ejecutor              |
| Categoría                  | Consultoría Individual       |
| Método:                    | Comparación de hojas de Vida |

#### ANTECEDENTES

El litoral del Pacífico colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país de acuerdo con las cifras presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, Todos por un Nuevo País. El Gobierno Nacional de Colombia GNC, lanzó el “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región. Se realiza el proceso de contratar dos empréstitos externos con la banca multilateral hasta por 400 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados a la financiación parcial del PTSP, mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral las cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores: i) acueducto y saneamiento básico; ii) energización; y iii) conectividad de transporte (Acuapista del Pacífico).

La intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está priorizada en un subprograma para inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, al igual que un subprograma de electrificación en todo el litoral. La intervención del Banco Mundial se centrará en agua potable y saneamiento básico en Tumaco y Guapi y un componente de conectividad.

El BID en el mes de diciembre de 2015 aprobó el PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO” (BID

3610/OC-CO), por valor de US\$231.4 millones, priorizado en los sectores y áreas anteriormente establecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

El BID brinda además cooperación técnica para financiar parcialmente la preparación del proyecto, así como el inicio de la operación del Equipo Ejecutor del Programa.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), otorgó un préstamo por un monto equivalente a US\$126.700.000 para el Proyecto de agua potable y saneamiento básico para el pacífico sur – Guapi y Tumaco, mediante la operación de préstamo No. 8649-CO

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 de Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada los días 09 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico – primer año marzo 2017 a marzo 2018, para los créditos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

El Prestatario del Programa, es el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico –FTSP-, creado mediante la ley 1753 de 2015 en el artículo 185, reglamentado mediante el decreto 2121 de 2015. La normatividad definió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- como entidad ejecutora del programa, adicionalmente se escogió a la Fiduciaria La Previsora - FIDUPREVISORA- como representante legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba de la UNGRD.

El Organismo Ejecutor, es decir la UNGRD contará con un Equipo Ejecutor (EE) creado dentro de su estructura y organización, y que tendrá dedicación exclusiva para la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor será el ordenador del gasto y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, que incluye la coordinación general y la gestión de los recursos.

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación de un **Líder Social** que coordine junto con el apoyo de los enlaces sociales regionales, las actividades relacionadas con la comunidad y dentro del marco de las salvaguardas de la Banca Multilateral, incluyendo, participación, información y la ejecución de todos los programas sociales, incluido el Plan de Información, comunicación y participación, el Plan de Inclusión social, planes de

reasentamiento y demás planes y estrategias de vinculación de las comunidades a las obras del Plan todos somos PAZcífico y que adopten unas prácticas adecuadas para el uso eficiente de los servicios, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y que permitan a la UNGRD fortalecer, mejorar los niveles de desempeño y la calidad de sus procesos.

### **OBJETO**

Liderar el componente social, en la implementación y ejecución de los proyectos de agua, saneamiento y energía del Plan Todos Somos Pazcífico financiados por la Banca Multilateral que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

### **ACTIVIDADES**

El consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Liderar las actividades del componente social, enmarcadas dentro de las salvaguardas de la Banca Multilateral, en cada uno de los proyectos y ser el responsable del cumplimiento de las metas de la matriz de resultados, en el área de su competencia.
2. Orientar las actividades realizadas por los profesionales de apoyo del componente social y trabajar mancomunadamente con los mismos a fin del logro de los objetivos planteados y del supervisor del contrato. Mantener estrecha coordinación con los otros líderes y profesionales de la Unidad Ejecutora, durante la planificación y ejecución de los proyectos.
3. Reportar la información para el seguimiento y monitoreo de los resultados y productos de la matriz de resultados, plasmados en el PMR, para el equipo bajo su liderazgo
4. Liderar en lo correspondiente al componente social el acompañamiento en el desarrollo y trámite de los procesos de contratación que se requieran en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los créditos con la Banca Multilateral.
5. Liderar, diseñar, elaborar, orientar y hacer seguimiento a la preparación y ejecución de los documentos sociales de cada proyecto como: Marco de Política de reasentamientos, incluyendo los Planes de Reasentamiento a que haya lugar; Plan de Información, Comunicación y Participación; Plan de Inclusión Social para Recicladores (Tumaco y Buenaventura); entre otros

que se preparen o requieran durante la ejecución de los proyectos con la Banca Multilateral.

6. Identificar, coordinar y formalizar con autoridades locales, instituciones y demás autoridades, en caso de ser necesario su vinculación en los proyectos y participación durante la ejecución e implementación del mismo.
7. Acompañar y liderar los procesos de socialización de los documentos sociales de cada uno de los proyectos del PTSP financiados por la Banca Multilateral en cada uno de los municipios
8. Acompañar y liderar los procesos de consulta previa, en caso de que se requiere adelantar dicho trámite con las comunidades
9. Realizar acciones de orientación, formación, talleres y reuniones de acuerdo a las necesidades encontradas en el diagnóstico socio económico.
10. Informar y capacitar a la población de las incidencias que se puedan presentar en el desarrollo de las obras en cada una de sus etapas.
11. Trabajar en la preparación de las evaluaciones sociales de las propuestas de proyectos.
12. Adelantar los trámites necesarios para que durante la ejecución de los proyectos se cumplan con las salvaguardias sociales activadas en cada uno de los proyectos financiados con Banca Multilateral.
13. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas de reasentamiento y el plan de inclusión social para recicladores.
14. Articular el apoyo de la Gerencia Pacífico y demás instancias del gobierno nacional y local, para incrementar la participación activa de la población de la zona de influencia.
15. Coordinar la puesta en marcha y seguimiento del mecanismo de reclamos y sugerencias del proyecto y supervisar el cumplimiento de similar mecanismo en cada uno de los contratos de obra que se ejecuten dentro del marco de los proyectos con Banca Multilateral.
16. Apoyar las actividades de fortalecimiento institucional que surjan en el marco de la ejecución de los proyectos del PTSP, financiados por la Banca Multilateral

17. Elaborar los informes sociales, conforme a los requerimientos de la unidad ejecutora y la Banca Multilateral, acompañados de los respectivos soportes.
18. Realizar seguimiento al cumplimiento por parte de los contratistas a lo establecido en el marco de gestión ambiental y social, del Manual Operativo del proyecto.
19. Apoyar la formulación, modificación y actualización del Manual operativo y del Reglamento Operativo en materia social y en general a cualquier proceso de su ámbito que coadyuve a mejorar la eficiencia de la ejecución del Proyecto.
20. Apoyar en la elaboración, modificación y actualización de los manuales de procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Ejecutora.
21. Apoyar en la organización de las misiones y acompañar todas las misiones para dar seguimiento a las actividades sociales y reportar los resultados y acuerdos establecidos en su área de influencia
22. Asistir a los comités asignados y aportar la información social de su competencia necesaria para la toma de decisiones.
23. Liderar la implementación de los Planes sociales que hacen parte de los documentos de los proyectos.
24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

## INFORMES

El Consultor con base a los objetivos y actividades previstas en los presentes términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas. Como principal producto de la consultoría, se espera que el consultor prepare los documentos necesarios para cada proceso de contratación requerido.

El Consultor deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes:

- (i) El consultor se obliga a presentar al Supervisor del contrato informes mensuales, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades ejecutadas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría.
- (ii) *Informes semestrales reportando el cumplimiento a las metas de la matriz de resultados en el área de su competencia y la planificación de las actividades para el semestre subsiguiente.*
- (iii) Informe Final: al vencimiento del contrato. El Informe Final deberá contener un resumen ejecutivo que contenga las principales actividades, así como las recomendaciones y/o conclusiones que sean pertinentes.
- (iv) Informes Especiales: que se requieran a solicitud del Supervisor

De acuerdo con los requerimientos, todo informe deberá ser entregado en forma física y/o electrónica.

Todos los informes deben contar con la aprobación del supervisor del contrato, designado para el efecto.

En el caso de planos, bases de datos, hojas de cálculo u otros productos distintos a un informe narrativo, podrán anexarse como archivos en un formato acordado previamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago la entrega de los informes que correspondan, de acuerdo con el periodo de tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega.

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial y solo podrán ser compartidos con la Banca

Multilateral y no podrán ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Equipo Ejecutor del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD.

### DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal.

### VALOR

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$188.763.720)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los impuestos a que afecten la ejecución contractual.

Dicho valor será cancelado con cargo a los recursos provenientes de los préstamos otorgados por el BID y BIRF, así:

| Préstamo        | Descripción                                     | Valor por fuente     |
|-----------------|---|----------------------|
| BID- 3610 OC-CO | Componente 3:<br>Administración                 | \$94.381.860         |
| BM - 8649-CO    | Componente 4: Gestión social, Ambiental, Admón. | \$94.381.860         |
| <b>Total</b>    |   | <b>\$188.763.720</b> |

### PAGOS

Se establecen hasta 12 pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$15.730.310)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar, o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón de **(\$524.343)** por cada día, los cuales serán cancelados previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita,

según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el proyecto, previo visto bueno del supervisor.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, D.C. – Colombia, sin perjuicio que el consultor deba desplazarse a otros sitios de acuerdo a las necesidades del servicio.

## PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:
  - \* Profesional universitario en el área de ciencias sociales y humanas (trabajo social, antropología, historiador, ciencia política, derecho, sociología, psicología, comunicación social o periodismo).
  - \*Título de posgrado en cualquier modalidad, en áreas del conocimiento afines con la formación académica.
- Experiencia General: Experiencia general profesional mínima demostrada de diez (10) años
- Experiencia Específica: Mínimo de cinco (5) años, así:
  - **A)** Tres (3) años de experiencia en gestión social con comunidades.
  - **B)** Dos (2) años de experiencia en gestión social con comunidades en el litoral Pacífico Colombiano
- **NOTA:** Estos criterios (A y B) pueden darse uno u el otro independientemente, sin descalificar el perfil por no cumplir los dos criterios al mismo tiempo.



- Se le otorgarán 5 puntos al profesional que, cumpliendo con los requisitos mínimos, demuestre ser oriundo del litoral pacífico. Se entiende por oriundo la persona que nació en el lugar, que es originario o natural de ese lugar.

Las certificaciones serán solicitadas y verificadas de forma previa a la elaboración del contrato.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas así:

| CRITERIOS   |  | PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM | PUNTAJE TOTAL |
|---|--|-------------------------|---------------|
| <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  | Más de diez (10) años y hasta once (11) años | 20 puntos               | 30 puntos     |
|   | Más de once (11) años y hasta doce (12) años | 25 puntos               |               |
|   | Más de doce (12) años                        | 30 puntos               |               |
| <b>Experiencia en gestión social con comunidades</b>  | Más de 3 años y hasta 4 años                 | 25                      | 40 puntos     |
|   | Más de 4 y hasta 5                           | 35                      |               |
|   | Más de 5                                     | 40                      |               |
| <b>Experiencia en gestión social con comunidades en el litoral Pacífico Colombiano</b>                    | Más de 2 y hasta 3                           | 15                      | 25 puntos     |
|   | Más de 3 y hasta 4                           | 20                      |               |
|   | Más de 4                                     | 25                      |               |
| <b>Puntaje a aquel profesional que cumpliendo los requisitos mínimos sea oriundo del litoral pacífico</b> |  | 5 puntos                |               |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  |  | <b>100 puntos</b>       |               |

**Nota 1:** En caso de empate, se seleccionará el candidato que mayor tiempo de experiencia específica demuestre y si persiste el empate, se seleccionará el que sea oriundo del litoral pacífico.

**Nota 2:** Si bien la unidad de medida, para la calificación, está dada en años es factible contabilizar o puntuar por fracciones de año.

**Nota 3:** Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos

**Nota 4:** La experiencia General se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Colombia). Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 5:** Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona. La experiencia específica si podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

**Nota 6:** El presente proceso se adelantará bajo el método de comparación de hojas de vida indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN -2350-9 y en las normas de selección y contratación de consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

## SUPERVISOR

La supervisión será efectuada por la Coordinadora General del Fondo o la persona que el Ordenador del Gasto del FPTSP, designe para tal fin.

## CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BID y el BIRF, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

y

[http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant\\_GLs\\_Spanish\\_Final\\_Jan2011.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant_GLs_Spanish_Final_Jan2011.pdf)

## REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados, únicamente por el profesional seleccionado, a la firma del contrato:

1. Hoja de Vida debidamente actualizada y firmada.
2. Soportes de formación académica (copias diplomas de bachiller, profesional, postgrado, otros).
3. Copia certificaciones de experiencia laboral (deben coincidir con la relacionada en la Hoja de Vida).
4. Copia del RUT actualizado.
5. Copia de Tarjeta Profesional vigente.
6. Copia Libreta Militar (Hombres).
7. Certificado de Antecedentes de la Tarjeta Profesional actualizado.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificación Cuenta Bancaria reciente.
12. Copia Cédula de Ciudadanía.
13. Examen Médico Ocupacional.
14. Copia de Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión o último recibo de pago